



# Resolución Ministerial

**511-2002 MTC/15.01**

Lima, 03 de septiembre de 2002

Vista la solicitud presentada por doña **JUANA OCTABILA JAUREGUI SORIA**, sobre adición de nombre y rectificación de apellido materno;

## CONSIDERANDO

Que, por Resolución Ministerial N° 123-93-TCC/15.01, de fecha 18 de marzo de 1993 la recurrente fue ratificada en su cargo y nivel de carrera alcanzado; habiendo sido considerada en el anexo de la citada Resolución como **JUANA JAUREGUI ZORIA**;

Que, según la Partida de Nacimiento presentada por la citada trabajadora su nombre correcto es **JUANA OCTABILA JAUREGUI SORIA**; por lo que es necesario efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y,

De conformidad con la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE

**ARTICULO 1°** .- Rectificar el anexo de la Resolución Ministerial N° 123-93-TCC/15.01 de fecha 18 de marzo de 1993 en la parte que considera a doña **JUANA JAUREGUI ZORIA**; debiendo ser **JUANA OCTABILA JAUREGUI SORIA**.

**ARTICULO 2°** .- Remitir copia de la presente Resolución a las Direcciones de: Administración de Potencial Humano, Remuneraciones y Pensiones y a la interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese

**JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones